

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: DESIGNA CURADOR Y OTRO - U.M.H. 202200500

De conformidad con el informe de Secretaría, el Despacho tiene a los señores ALVARO ALIRIO, GUILLERMO ENRIQUE y MARCO AURELIO FAURA RÍOS por **NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE** de la demanda DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por CRISTINA CHAVARRO ACOSTA y ordena que se controle el término de traslado, con base en la fecha de envío de los memoriales en los que se afirma conocer del trámite de esta acción por parte de los mencionados, a través del correo institucional.

Ahora bien, cumplido el emplazamiento de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS del causante MAURICIO ALBERTO FAURA RÍOS con el ingreso de los datos pertinentes en el Registro Nacional de Emplazados, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, concordante inciso 2º, párrafo 1º del artículo 108 ídem, designa al doctor EDUARDO ALONSO SALAZAR RODRÍGUEZ como su CUARADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación y traslado de la demanda. Notifíquesele personalmente, para que proceda de conformidad con las funciones del cargo encomendado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA